



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE MAYO DE 2022.**

En Calomarde, siendo las veinte horas y media del día 5 de mayo de 2022 se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rodolfo Andrés Hernández Barrera, y con asistencia del Sr. Concejal D. Sergio Arlandis Pérez y la Sra. Concejala Dña. Maribel Lacasa Domingo, asistidos de la Secretaria Dña. Montserrat Domingo Sanfeliu. Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, tres de los tres miembros que legalmente componen la Corporación. Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022.**

Se da lectura a los asistentes del acta de la sesión anterior de fecha 15 de febrero de 2022. Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los que asistieron, acuerdan prestar su aprobación a dicha acta.

### **2.- CORRESPONDENCIA OFICIAL. INFORMES DE ALCALDÍA Y RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES.-**

#### **INFORMES:**

Se informa por la alcaldía que en breve va a salir publicada la convocatoria de ayudas con cargo al FITE 2021 y se ha pensado en solicitar la ampliación del parking municipal. El pleno da su conformidad.

#### **RESOLUCIONES:**

Decreto 19/2022 por el que se adjudican los aprovechamientos forestales de apícolas y trufas.

Decreto 20/2022 por el que se adjudican el aprovechamiento forestal de maderas del MUP 16 a la empresa MOSQUERUELA RENOVABLES SL.

Decreto 21/2022 por el que se resuelve proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida mediante ingreso en la cuenta corriente del Ayuntamiento de Ibercaja banco por el importe de 6.000,00 €.

Decreto 22/2022 por el que se clasifican las ofertas presentadas el contrato de arrendamiento de la conservación, gestión y explotación de la Pensión Calomarde.

Decreto 23/2022 por el que se clasifican las ofertas presentadas por los licitadores del aprovechamiento de pastos.

Decreto 24/2022 por el que se adjudica el contrato de arrendamiento de la conservación, gestión y explotación de la Pensión Calomarde del bien inmueble descrito en los antecedentes en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a D. Miguel García Medialdea.

Decreto 25/2022 por el que se acuerda iniciar el procedimiento para la enajenación de un permiso corzo trofeo para los días 11 y 12 de abril y 30 y 31 de mayo de 2022.

Decreto 26/2022 por el que se aprueba el expediente de contratación para la enajenación de un permiso corzo trofeo para los días 11 y 12 de abril y 30 y 31 de mayo de 2022 de la Reserva de Caza Montes Universales, convocando su licitación.

Decreto 27/2022 por el que se adjudica el Aprovechamiento forestal de pastos lote 32/2022 del Monte 16 del C.U.P. denominado "EL COMUN O CUESTA DE LA VEGA", de 157,78 has de pastos para 50 unidades de vacuno de carne y caballar (19 cabeza de ganado vacuno (Bos Taurus), 13 cabezas de ganado equino (Equus ferus caballus) y 4 cabezas de ganado vacuno (Bison bonasus) ), procedente de razas seleccionadas para la recuperación de dichas razas europeas en peligro de extinción en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y pliego de condiciones técnicas a Saúl Pérez Mateo.

Decreto 28/2022 por el que se concede al Ayuntamiento de Calomarde licencia de actividad, licencia de obra y la autorización especial para ÁREA DE SERVICIOS Y APARCAMIENTO DE APOYO AL SENDERO SL-TE 40 EN CALOMARDE (TERUEL) en la finca rústica Referencia Catastral 44052A013001360000QY Localización Polígono 13 Parcela 136 HORTALES. CALOMARDE (TERUEL)



Decreto 29/2022 por el que se adjudicar el Aprovechamiento cinegético corzo trofeo para los días 11 y 12 de abril y 30 y 31 de mayo de 2022 a D. AUGUSTO DIEGO MARTINEZ LOPEZ.

Decreto 30/2022 por el que se declara el estado de ruina inminente de la totalidad de los siguientes inmuebles: Referencia Catastral 1003801XK2700S0001QJ Localización Calle Herrería, 5 Referencia Catastral 1003806XK2700S0001MJ Localización Calle Herrería, 7.

Decreto 31/2022 por el que se autoriza al Ayuntamiento de ROYUELA para la utilización del desolladero y carnicería de la localidad el día 17 de abril de 2022 para el desuello, oreado y descuartizado de las reses de lidia.

Decreto 32/2022 por el que se acuerda llevar a cabo el contrato menor de servicios de honorarios de redacción, dirección y coordinación de seguridad y salud de la obra de MEJORA DE VIAS URBANAS. COLOCACIÓN DE BARANDILLAS, con el contratista ETITER SL con CIF B01853142

Decreto 33/2022 por el que se reconoce a D. Marcos Giménez Civera la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Decreto 34/2022 por el que se convoca sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento para el 5 de mayo de 2022.

### 3.- ARRENDAMIENTO PENSION CALOMARDE.-

Se da lectura al pleno del escrito recibido por parte del arrendatario de la Pensión Calomarde en el que comunica su deseo por motivos personales de resolver el contrato de arrendamiento suscrito el 1 de marzo de 2022 y desalojar el bien antes del 30 de abril de 2022

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien inmueble: finca urbana, denominada Pensión Calomarde, con destino a bar-restaurante y Pensión, de naturaleza patrimonial e identificada como edificio situado en Plaza Ayuntamiento, 1 con referencia catastral 1004402XK2710S0001XZ. Totalmente independiente en la planta baja, en el ala izquierda con acceso lateral totalmente independiente está el bar y restaurante de la Pensión Calomarde con una superficie de 308,00 m2. En la planta primera, se encuentran las habitaciones y apartamentos con una superficie de 312,00 m2.

A la vista de que dicho bien se destina en este momento a bar-restaurante y Pensión.

Considerando que es conveniente para este Municipio el arrendamiento del bien referido a fin de conseguir un gestor que dé apertura al público del único bar-restaurante y pensión del municipio.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	03/05/2022	
Informe de los Servicios Técnicos	03/05/2022	
Informe de intervención	03/05/2022	

Examinada la documentación que la acompaña y tras la deliberación del asunto, se acuerda unanimidad de los miembros que componen la Corporación municipal lo siguiente:

PRIMERO. Aceptar la resolución del contrato de arrendamiento suscrito en fecha 01/03/2022 con Miguel Ángel García Medialdea aceptando como fecha de finalización el 30/04/2022.

SEGUNDO. Arrendar, mediante concurso la conservación, gestión y explotación de la Pensión Calomarde por importe de 2.000 € más IVA dado que el importe establecido del 6% es muy superior al mercado que hay actualmente.

TERCERO. Delegar a la Alcaldía la aprobación del expediente de contratación, Pliego de Condiciones administrativas que ha de regir el concurso donde se determinan todas las condiciones de la gestión del arrendamiento de la Pensión Calomarde, licitación electrónica mediante sede electrónica y adjudicación del contrato una vez propuesto por la mesa de contratación.

CUARTO.- Facultar al Alcalde para que realice las actuaciones que sean



necesarias y suscriba todos los documentos oportunos para la efectividad de los Acuerdos precedentes, adjudicación y contrato.

#### 4.- APROBAR PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN NUM. 3 DEL PDSU.-

En relación con el expediente de modificación-adaptación de la delimitación de suelo urbano y a la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	19/11/2021	
Informe de Secretaría	19/11/2021	
Providencia de Alcaldía	19/11/2021	
Informe-Propuesta de Secretaría	23/11/2021	
Dictamen de la Comisión Informativa	25/11/2021	
Acuerdo del Pleno	25/11/2021	
Anuncio «BOA»	01/12/2021	BOPT 229
Certificado de Secretaría: Alegaciones Presentadas	14/01/2022	
Solicitud de Informes Sectoriales Posteriores	21/12/2021	
Solicitud de Informe al Departamento Competente	21/12/2021	
Informe IAA	25/01/2022	
Informe protección civil	07/02/2022	
Informe INAGA	03/05/2022	
Informe-Propuesta de Secretaría	05/05/2022	
Dictamen de la Comisión Informativa	05/05/2022	

De conformidad con los artículos 22.2.c) y 47.2.ii) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 74.2 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón; el Pleno, a propuesta del Dictamen de la Comisión informativa de Cuentas, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación-adaptación de la Delimitación del Suelo Urbano, con las modificaciones resultantes de los dos apartados anteriores.

**SEGUNDO.** Una vez diligenciado, elevar el expediente al Consejo Provincial de Urbanismo, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva

#### 5.- APROBAR DEFINITIVAMENTE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2021.-

Por parte de la Presidencia se da cuenta a los reunidos del Expediente, instruido para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2021. Participa que se compone de los siguientes Documentos y Libros:

- Balance de Situación.
- Cuentas de Resultados.
- Liquidación del Presupuesto.
- Estado demostrativo de los derechos a cobrar y Obligaciones a pagar, procedentes de Presupuestos Cerrados.
- Estado de Tesorería, que pone de manifiesto su situación y las operaciones realizadas durante el mismo.
- Balance de Comprobación.
- Estado de situación y movimientos de Operaciones no Presupuestarias de Tesorería.
- Estado de situación y movimientos de Valores.
- Diario General de Operaciones.
- Libro Mayor de Cuentas.
- Libro de Inventarios y Balances.
- Libro Diario de Operaciones del Presupuesto de Gastos.
- Libro Mayor de Conceptos del Presupuesto de Gastos, al que se unen los Mandamientos de Pagos y sus justificantes.





- Libro Mayor de Conceptos del Presupuesto de Ingresos, al que se unen los Mandamientos de Ingreso y sus justificantes.
- Libro Mayor de Conceptos No Presupuestarios, al que se unen los Mandamientos de Pago e Ingreso, y sus justificantes. Los reunidos a la vista de lo participado por la Presidencia, examinados los Libros y sus justificantes, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 212.4 del R. Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y visto que durante su exposición al público no se han presentado reclamaciones a la misma, acuerdan, por unanimidad de los asistentes, que supone la mayoría absoluta de los miembros de la corporación, aprobar definitivamente, la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2021, y mandar el expediente a la Cámara de Cuentas de Aragón para su revisión

## **6.- FESTEJOS POPULARES.-**

Se da lectura del programa de fiestas patronales del municipio del 18 al 21 de agosto de 2022 confeccionado por el Ayuntamiento y la Asociación Cultural.

Tras un debate el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus asistentes, acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar el programa de fiestas Patronales a Celebrar del 18 al 21 de agosto de 2022.

Segundo.- Autorizar los siguientes festejos taurinos populares:

Sábado 20 de agosto de 2022:

12:00: Tradicional encierro a caballo.

18:00: Festival sin picadores.

19:00: Suelta de vaquillas

Tercero.- Hacer constar que el Ayuntamiento y la Asociación Cultural San Gil se reservan el derecho de modificar horarios en caso de necesidad, anunciados anteriormente. También se reservan el derecho de alterar o suprimir actos, que por diversos motivos no se puedan celebrar, y no se hacen responsables de los daños y perjuicios que se puedan ocasionar durante las fiestas.

## **7.- APROBACIÓN CREACIÓN ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO COMUNIDAD ENERGÉTICA LOCAL DE CALOMARDE.-**

Vista la necesidad de desarrollar proyectos de energías renovables en el municipio de Calomarde y posibilitar el acceso y sus beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus miembros, es necesario crear una Asociación sin ánimo de lucro para poder desallorar dichos proyectos con las funciones y competencias que, ajustándose a la normativa vigente en la materia, se establezcan en sus estatutos de creación.

Vistos los estatutos redactados al efecto de la Asociación Comunidad Energética Local.

El pleno, tras un debate, acuerda aprobar por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Constituir y formar parte de Asociación Comunidad energética Local de Calomarde.

Segundo.- Designar como representante del Ayuntamiento de Calomarde en la Asociación Comunidad energética Local” al Sr. Alcalde-Presidente, D. R. Andrés Hernández Barrera.”

Tercero.- Que se remita copia certificada de este acuerdo para su unión con el resto de documentación preceptiva, para la sesión fundacional de la citada Asociación y su remisión al Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, a efectos de su inscripción.

## **8.- COTO MUNICIPAL 2022/2023**

Se presenta al pleno el plan anual de caza media veda, menor y mayor del coto municipal solicitado al INAGA, del cual, el pleno, presta su conformidad.

Se presenta también la memoria económica de la temporada 2021-2022 de la cual el pleno da su conformidad y se acuerda destinar el superávit a sembrar más fincas cedidas por los propietarios para los animales.



Se acuerda reunir a los cazadores socios del coto para el mes de agosto para informar del plan de caza y que entre todos los asistentes se decidan los días de las batidas tanto del coto como de la Reserva de Caza. También se acuerda licitar las 12 tarjetas de caza para las batidas del coto una vez se sepan los días exactos.

### **9.- APROBACION CERTIFICACIÓN NUM. 1 PARCIAL OBRA ÁREA DE SERVICIOS Y APARCAMIENTO DE APOYO AL SENDERO SL-TE 40 EN CALOMARDE (TERUEL), FACTURAS Y PAGO.-**

Se muestra al Pleno la certificación nº 1 de la obra OBRA ÁREA DE SERVICIOS Y APARCAMIENTO DE APOYO AL SENDERO SL-TE 40 EN CALOMARDE (TERUEL) por importe de 27.663,35 € más IVA, redactada por el arquitecto D. Juan Blesa Barrera y factura de la misma.

Tras un debate se acuerda por unanimidad de los asistentes, que supone la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación, lo siguiente:

- Aprobar la certificación nº 1 de la obra OBRA ÁREA DE SERVICIOS Y APARCAMIENTO DE APOYO AL SENDERO SL-TE 40 EN CALOMARDE (TERUEL) por importe de 27663,35 € más IVA, redactada por el arquitecto D. Juan Blesa Barrera y factura de la misma y ordenar su pago.
- Dar traslado del presente acuerdo y demás justificantes al Fondo de Inversiones de Teruel.
- Declarar que se ha cumplido la finalidad para la que fue concedida la subvención, que no se ha recibido otra subvención de ningún ente público o privado para la misma finalidad.

Por unanimidad de los asistentes que suponen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación municipal se ratifica dicho decreto de aprobación y pago.

### **10.- FESTIVIDADES LOCALES 2023.-**

Desde la subdirección provincial de Trabajo nos solicitarán que se acuerde por Pleno la determinación de las dos fiestas locales del municipio para el año 2023. Tras un debate se acuerda aprobar como festivos locales el 18 y 21 de agosto de 2023.

### **11.- APOYO A LA CONVERSION DE LA N-211 EN AUTOVÍA EN EL TRAMO ALCOLEA DEL PINAR HASTA MONREAL DEL CAMPO.-**

Se da lectura del escrito recibido por parte de Teruel existe en el que se solicita apoyo para la reconversión de la N-211 en autovía en el tramo de Alcolea del Pinar hasta Monreal del Campo. Se acuerda el apoyo del Ayuntamiento de Calomarde.

### **12.- SOLICITUDES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Dña. María Isabel Lacasa Domingo solicita la nave municipal para celebrar un evento el día 1 de agosto de 2022. Acto seguido se le concede autorización.

Se da lectura de la solicitud presentada por los hermanos Pérez Pérez sobre la situación de peligro de caída del inmueble sito en Calle Arriba, 9. Realizada visita por el técnico municipal nos informa que puede exigírsele que lo arregle o lo derrumbe y limpie. Se acuerda que se notifique a los propietarios para su arreglo o derribo.

y siendo las veintitrés horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y Fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como secretaria, DOY FE. EL ALCALDE LA SECRETARIA

